Municipalidad de Pirapó

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502

Dpto. de Itapúa
Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 239/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A EMPRESA ENTER COMPUTACIÓN. PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS MIGUEL PORTILLO ORTELLADO, DE NACIONALIDAD PARAGUAYA, CON C.I. Nº 2.677.405 PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – PAC ID Nº: 222.447.-

VISTO:

La necesidad de esta institución Municipal de adquirir del bien; denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas **PAC Nº 222.447"**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas por la Unidad Operativa de Contratación dice: *Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en el Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, y a la cual este Comité de Evaluación SUGIERE la adjudicación, objeto de esta CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – PAC ID Nº: 222.447 es la Empresa ENTER COMPUTACIÓN, RUC Nº 2677405 – 4, Propiedad del Señor Luis Miguel Portillo Ortellado, con Cédula de Identidad Nº 2.677.405, cuyo local se ubica sobre la calle Nanawa c/José G. Rodríguez de Francia de Obligado, Itapúa, por cumplir con todos los requisitos legales por un monto de Gs. 20.800.000 (veinte millones ochocientos mil) IVA incluido. Se recuerda a la Intendencia Municipal que no se cuenta con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, pero para la adjudicación la intendencia podrá acogerse al art. 34 inc. C de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, haciéndose responsable de la adjudicación la máxima autoridad, Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo. Comité de Evaluación*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la

convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la Empresa **ENTER COMPUTACIÓN,** propiedad del señor Luis Miguel Portillo Ortellado, de nacionalidad paraguaya, con C.I. Nº 2.677.405, y con RUC de la Empresa Nº 2677405 – 4; ubicado sobre la calle Nanawa c/José G. Rodriguez de Francia, ciudad de Obligado, Itapúa, por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de **Gs. 20.800.000 (guaraníes veinte millones ochocientos) IVA incluido.**, conforme el Dictamen, de fecha 09/08/2011, emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

ART. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Pirapó, 10 de Agosto de 2.011

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

Lic. Rosana Vera Báez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Andrés Nagami
Intendente Municipal